



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001047054

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C.E. GENERAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 29 03 2017	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 14	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CALI CORREDORES		
TOMADOR DIRECCIÓN	STF GROUP S.A CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA			NIT TELÉFONO	805.003.626-4 6850000	
ASEGURADO DIRECCIÓN	STF GROUP S.A CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA			NIT TELÉFONO	805.003.626-4 6850000	
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	TERCEROS AFECTADOS *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			CC TELÉFONO	0 S/T	
MONEDA TIPO CAMBIO	Pesos 1.00	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA MES AÑO	VIGENCIA DE SDE A LAS DÍA MES AÑO A LAS	NÚMERO DE DÍAS
			5 6 2017	06 04 2017	16:00 06 04 2018 16:00	365

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : STF GROUP S.A NIT 805.003.626-4.
Dirección del Riesgo 1 : CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro : R.C.E. - PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
R.C.E. GENERAL (PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES) Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	6,000,000,000.00	0.00
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	3,000,000,000.00	0.00
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	1,500,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV	1,800,000,000.00	900,000,000.00
R.C.E. VIAJES AL EXTERIOR Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	1,800,000,000.00	0.00
R.C.E. CONTAMINACION Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV	1,800,000,000.00	0.00
GASTOS MEDICOS R.C.E. PARQUEADEROS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV	1,200,000,000.00 1,800,000,000.00	600,000,000.00 0.00
R.C. CRUZADA Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV	1,800,000,000.00	0.00

FACTURA A NOMBRE DE: STF GROUP S.A.

FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****6,000,000,000.00
PRIMA	\$ *****27,000,000.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****5,130,000.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****32,130,000.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
2	ALLIANZS SEGUROS SA	30	8,100,000.00	20873	Agencia	ALVARO ESCOBAR & CIA LTDA	100.00
13	MAPFRE SEGUROS GENERALES	10	2,700,000.00				



Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456300 Exts 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473,
Correo electrónico defensoria: cfinanciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogotá D.C.
OFICINA: CARRERA 7ª No. 24 - 89 PISO 7º TEL. 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

USUARIO JMEDINAC

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXXX



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	1,200,000,000.00	600,000,000.00
GASTOS DE DEFENSA	1,200,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	3,000,000,000.00	0.00
POSESIÓN DE ARMAS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	350,000,000.00	

BENEFICIARIOS

Nombre Documento
TERCEROS AFECTADOS C.C. 0

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ASEGURADO, RENUEVA LA PRESENTE PÓLIZA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

>> TIPO DE POLIZA
=====

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 11/01/11-1306-P-06-P001A ENERO 2011

>> TOMADOR
=====

STF GROUP S.A. NIT.805.003.626-4

>> ASEGURADO
=====

STF GROUP S.A.
COLFACTORY S.A
INV. GROUP S.A.
CARLOS ALBERTO ACOSTA HAZZI
MARIA ELENA SALAZAR ACOSTA
ACCION FIDUCIARIA S.A

>> BENEFICIARIO
=====

TERCEROS AFECTADOS

>> ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
=====

EMPRESA COLOMBIANA DEDICADA AL DISEÑO, CONFECCION Y FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS FEMENINOS

>> PREDIOS
=====

CARRERA 34 NO.10-581 YUMBO, VALLE DEL CAUCA

>> INTERES ASEGURADO
=====



66B7E55528F6217



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

"AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA".

>> TIPO DE NEGOCIO
=====

COASEGURO CEDIDO

>> PARTICIPACIÓN
=====

AXA COLPATRIA	60%
ALLIANZ SEGUROS S.A.	30%
MAPPRE SEGUROS	10%

>> MODALIDAD DE COBERTURA
=====

OCURENCIA SUN SET DOS (2) AÑOS, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE CONDICIONES GENERALES.

>> VIGENCIA
=====

DESDE LAS 16 HORAS DEL 06 DE ABRIL 2017
HASTA LAS 16 HORAS DEL 06 DE ABRIL 2018

>> ALTERNATIVAS (EN PESOS COLOMBIANOS)
=====

	LÍMITE ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO/VIGENCIA =====	PRIMA ANUAL (SIN IVA) =====
ALTERNATIVA	\$ 6.000.000.000	\$ 27.000.000

>> 1. AMPAROS BÁSICOS
=====

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE:

1.1.1 USO DE ASCENSORES, GURAS, MONTACARGAS, TRACTORES Y OTROS EQUIPOS USADOS, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN SIENDO UTILIZADOS POR EMPLEADOS CALIFICADOS EN EL MANEJO DE TALES EQUIPOS, QUE CUENTEN CON LOS DEBIDOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA TRANSITAR Y QUE ESTÉN AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO

1.1.2 INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

1.1.3 USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE PREDIOS ASEGURADOS.

1.1.4 AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.1.5 INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.1.6 EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

1.1.7 VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.

1.1.8 PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

1.1.9 LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO Y PERROS GUARDIANES.

1.1.10 POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.2 GASTOS MÉDICOS. SUBLIMITADO A 10% EVENTO / 20% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.



66B7E5528F6217



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T

- 1.3 PARQUEADEROS. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.4 VIAJES AL EXTERIOR. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. EXCLUYENDO RECLAMACIONES EN USA, CANADÁ Y PUERTO RICO.
- 1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL. SUBLIMITADO A 50% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. SUBLIMITADO A 25% EVENTO /VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. SUBLIMITADO A 50% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.9 GASTOS DE DEFENSA. SUBLIMITADO A 20% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.10 BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SUBLIMITADO A 10% EVENTO / 20% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.11 DAÑO MORAL. SUBLIMITADO A 50% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.

>> 2. AMPAROS OPCIONALES
=====

- 1.10.1 RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS TERMINADOS. SUBLIMITADO A 15% EVENTO 30% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. TEXTO AXA COLPATRIA.
- 1.10.2 RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRABAJOS TERMINADOS. SUBLIMITADO A 15% EVENTO 30% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. TEXTO AXA COLPATRIA.
- 1.10.3 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. TEXTO AXA COLPATRIA

>> II. CONDICIONES PARTICULARES:
=====

- 1. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERA COBERTURA PARA EL ASEGURADO Y LA ACTIVIDAD AQUÍ DESCRITA.
- 2. EL LÍMITE ASEGURADO Y/O DE RESPONSABILIDAD AQUÍ DECLARADA NO ES NI PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA PÓLIZA.
- 3. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS: SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LES SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUS PREDIOS CUANDO ESTA SEA PRESTADA POR SUS PROPIOS EMPLEADOS O POR FIRMAS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA.

ESTE AMPARO COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA IMPUTAR POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ERRORES DE PUNTERÍA Y USO DE PERROS GUARDIANES HASTA \$350.000.000. CON RESPECTO A LAS FIRMAS ESPECIALIZADAS, ESTE AMPARO SÓLO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE LEGALMENTE DEBAN TENER CONTRATADAS DICHAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y OPERA EN LOS CASOS EN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO. PERO EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A 400 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.
- 4. EN LO RELACIONADO CON LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES OTORGADOS BAJO PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT Y DE LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES (INDEPENDIENTE QUE EL ASEGURADO TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE), NO CUBRE PASAJEROS. MÍNIMO COP50.000.000/ COP50.000.000/COP100.000.000.
- 5. SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
- 6. SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. LA INDEMNIZACIÓN SERÁ INTEGRAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA.
- 7. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA 50%, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
- 8. RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES, MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS. NO SE CUBREN LOS DAÑOS, EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE ESTOS BIENES.
- 9. PROPIETARIOS, ARRENDADORES O POSEEDORES 20% EVENTO/VIGENCIA SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DENTRO DE LOS PREDIOS TOMADOS EN ARRIENDO POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DESARROLLE SU ACTIVIDAD EN DICHOS PREDIOS.

EXCLUYE:
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO EN PREDIOS DE SU PROPIEDAD DADOS EN ARRIENDO A TERCEROS.



66B7E5528F6217



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 4
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

- DAÑOS A LOS BIENES INMUEBLES QUE OCUPE EL ASEGURADO.

10. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO A TREINTA (30) DÍAS.

11. AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PREDIOS: SIEMPRE Y CUANDO SE DESARROLLA LA MISMA ACTIVIDAD ASEGURADA Y CON PLAZO MÁXIMO DE AVISO DE TREINTA (30) DÍAS.

12. ENSANCHES O MONTAJES (ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RC DEL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ENSANCHE O MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REALICE EN EL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD). SUBLIMITADO A 20% EVENTO/VIGENCIA.

13. TODOS LOS AMPAROS, COBERTURAS, EXTENSIONES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

14. DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR DE COMÚN ACUERDO, SEGÚN LISTADO AXA COLPATRIA SEGUROS.

15. USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS EN FORMA DIRECTA POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL, (EXCLUYENDO HURTO DE ACCESORIOS Y CARGA) TEXTO COLPATRIA

16. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR EL HECHO DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO ESTÁ AMPARADA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES TEXTO COLPATRIA. LA R.C.E PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESTOS CONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

17. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PÓLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONE LA CARGA MOVILIZADA EN VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE.

18. RC POR PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES CELEBRADAS FUERA DE COLOMBIA 100% DEL P.L.O

19. ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

20. USO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

>> 1. DEDUCIBLES

=====

AMPAROS	DEDUCIBLE
=====	=====
RC CRUZADA, CONTAMINACION Y POLUCION, PRODUCTOS Y PARQUEADEROS	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO CUATRO (4) SMMLV
DEMÁS AMPAROS	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO SEIS (6) SMMLV
GASTOS MÉDICOS Y GASTOS DE DEFENSA	SIN DEDUCIBLE

>> EXTENSIÓN TERRITORIAL

=====

COLOMBIA

>> LEGISLACION APLICABLE

=====

COLOMBIA

>> EXCLUSIONES

=====

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 11/01/11-1306-P-06-P001A ENERO 2011, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:

EXCLUSIONES GENERALES:

- RIESGOS FARMACÉUTICOS Y EQUIPOS/DISPOSITIVOS MÉDICOS (MANUFACTURADOS PARA DIAGNOSIS MÉDICOS, CIRUGÍAS O PROCEDIMIENTOS INVASIVOS).
- EMPRESAS DE VIGILANCIA PRIVADA.



66B7E5528F6217



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR STF GROUP S.A		NIT 805.003.626-4	
DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA		TELÉFONO 6850000	
ASEGURADO STF GROUP S.A		NIT 805.003.626-4	
DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA		TELÉFONO 6850000	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		CC 0	
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL		TELÉFONO S/T	

3. RIESGOS ATÓMICOS Y NUCLEARES.
4. CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
5. ACTIVIDADES DE PETRÓLEO Y GAS
6. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.
7. PRODUCTOS DE ORIGEN HUMANO.
8. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (EMF)
9. ACTOS DELIBERADOS / ACTOS INTENCIONALES
10. DAÑOS PUNITIVOS, MULTAS Y SANCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
11. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL (SIENDO CUBIERTO POR UNA RESPONSABILIDAD CIVIL ESPECIAL).
12. COLADURA, DERRAME Y CONTAMINACIÓN PAULATINA.
13. EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DATOS.
14. EVENTOS O CIRCUNSTANCIAS PREVIAMENTE CONOCIDAS.
15. ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR O CATÁSTROFES NATURALES.
16. GUERRA, GUERRA CIVIL.

17. PÉRDIDA O DAÑOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES, ACCIONES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN O ESTADO DE GUERRA), GUERRA CIVIL, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O ALBOROTOS POPULARES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE ASONADA, SUBLEVACIÓN MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN Y OTROS HECHOS O DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, AUNQUE NO SEAN A MANO ARMADA, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACIÓN, REQUISA, NACIONALIZACIÓN O DETENCIÓN POR CUALQUIER PODER CIVIL O MILITAR LEGÍTIMO O USURPADO, DESTRUCCIÓN O DAÑOS A LOS BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O ACTIVIDADES POR ORDEN DE CUALQUIER INDIVIDUO O PERSONAS QUE ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER GRUPO U ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SEA EL DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O PRESIONAMIENTO SOBRE EL GOBIERNO POR TERRORISMO U OTROS MEDIOS VIOLENTOS.

18. VEHÍCULOS: RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO POR PÉRDIDAS, GASTOS, COSTOS Y DAÑOS RESULTANTES DEL USO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN DE ALGÚN VEHÍCULO A MOTOR (AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, BUS, AUTOBÚS TURÍSTICO Y CAMIONES) U OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE CAPACES DE VIAJAR EN VÍAS PÚBLICAS, AERONAVES, EMBARCACIONES O TREN.

>> EXCLUSIONES PARTICULARES:
=====

1. RESPONSABILIDAD DERIVADA DE COBERTURAS RETROACTIVAS, TRANSFERENCIAS DE CARTERA DE SINIESTROS.
2. D&o (RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
3. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL.
5. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DE SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS INUNDACIONES O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR (AVALANCHA).
6. RIESGOS DE TERRORISMO, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.
7. LÍNEAS AÉREAS, AVIONES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS INCLUSIVE EMPRESAS DE CATERING, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, ASÍ COMO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O DE REPARACIÓN DENTRO DEL RECINTO DEL AEROPUERTO. ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A AERONAVES.
8. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
9. FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES.



66B7E5528F6217



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 6
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

10. DAÑOS DERIVADOS DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS. SE ACLARA QUE ES ESTA EXCLUSIÓN NO APLICA PARA LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES CONEXAS Y DE SERVICIO A LA INDUSTRIA PETROLERA QUE EN NINGUN MOMENTO EFECTÚAN EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN. LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SON PRINCIPALMENTE LA FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO INDUSTRIAL, CEMENTACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, FRACTURAMIENTO, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A OLEODUCTOS, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, MONTAJE MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, EN GENERAL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS.

11. RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS, DERIVADA DE RECLAMACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOBRE PRODUCTOS EXPORTADOS A U.S.A. / PUERTO RICO Y CANADÁ

12. OPERACIÓN DE TÚNELES, PRESAS, MUROS DE CONTENCIÓN, DIQUE, TRABAJOS SUBACUÁTICOS EN TANTO NO SEAN PARTE DE ACTIVIDADES, PROCESOS U OPERACIONES CUBIERTAS.

13. MINERÍA SUBTERRÁNEA.

14. RIESGOS DE FERROCARRILES, SUSCRITOS COMO TALES.

15. RIESGOS "OFF-SHORE", CARACTERIZADOS COMO TALES, ESTANDO SIEMPRE EXCLUIDAS LAS INDEMNIZACIONES SOBRE LA BASE DE "JONES ACT".

16. RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS PARA FABRICANTES DE AUTOMÓVILES, AVIONES Y/O COMPONENTES AVIONES Y/O COMPONENTES DE NAVEGACIÓN.

17. DES (DIETILESTIBESTROL), CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA.

18. RIESGOS QUÍMICOS.

19. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA.

20. PLAGUICIDAS, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES.

21. BANCOS DE SANGRE, HEPATITIS.

22. DAÑOS (DERIVADOS DE ACCIONES, OMISIONES O ERRORES) QUE TENGAN SU ORIGEN EN LA EXTRACCIÓN, TRANSFUSIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE SANGRE O PLASMA SANGUÍNEO Y AQUELLAS ACTIVIDADES NEGLIGENTES QUE TENGAN COMO CONSECUENCIA LA ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).

23. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS.

24. RIESGOS RELACIONADOS CON FORMALDEHIDO.

25. RIESGOS RELACIONADOS CON UREA Y/O PLOMO.

26. RIESGOS RELACIONADOS CON TABACO PARA RC PRODUCTOS.

27. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I Y RIESGOS PORTUARIOS.

28. LA OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN EN MAR ABIERTO.

29. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA.

30. COBERTURA DE GARANTÍA Y RETIRADA DE PRODUCTOS DEL MERCADO.

31. RC DE PRODUCTOS A EEUU, CANADÁ Y AUSTRALIA.

32. RIESGOS CON OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL EXTERIOR

33. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.

34. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

35. RC TRANSPORTE Y RC MARÍTIMA

36. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

37. CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL Y PAULATINA.

38. DAÑO ECOLÓGICO PURO (QUE NO AFECTE BIENES TANGIBLES DE TERCEROS). MULTAS Y SANCIONES POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.



66B7E5528F6217



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 7
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

- 39. FALLAS EN EL SUMINISTRO.
 - 40. CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS.
 - 41. PÓLIZAS CON VIGENCIAS MAYORES A 36 MESES
 - 42. DAÑOS CAUSADOS POR CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS U ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS.
 - 43. RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS PARA EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.
 - 44. EXCLUSIÓN DE TERRORISMO NUCLEAR, BIOLÓGICO O QUÍMICO.
 - 45. SE EXCLUYEN DAÑOS POR CAMBIO O PÉRDIDA DEL COLOR DE LOS PRODUCTOS.
 - 46. QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS A SUS COMPONENTES
 - 47. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES
NINGÚN ASEGURADOR DEBERÁ OTORGAR COBERTURA Y NINGÚN ASEGURADOR SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, HASTA EL PUNTO DE QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA AL ASEGURADOR A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- >> PAGO DE PRIMA
=====
- 60 DÍAS CALENDARIO.

*** CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO ***

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

*** DISTRIBUCIÓN COASEGUROS ***

COMPAÑÍA	%	FIRMA
-----	---	-----
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (LÍDER)	60	_____
ALLIANZ	30	_____
MAPFRE	10	_____
TOTALES	100	

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001047054

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$\$\$32,130,000.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$\$\$21,330,000.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTERMEDIARIOS

PLAN DE PAGOS

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN CALI

EN MARZO 29

DE 2017

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001047054

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C.E. GENERAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 22 03 2011	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CALI CORREDORES	
TOMADOR DIRECCIÓN	STF GROUP S.A CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA			NIT TELÉFONO	805.003.626-4 6850000
ASEGURADO DIRECCIÓN	STF GROUP S.A CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA			NIT TELÉFONO	805.003.626-4 6850000
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	TERCEROS AFECTADOS *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			CC TELÉFONO	0 S/T
MONEDA TIPO CAMBIO	Pesos 1.00	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA MES AÑO	VIGENCIA DE SEDE A LAS AÑO A LAS
			21 5 2011	06 03 2011	16:00 06 03 2012 16:00
					NÚMERO DE DÍAS 366

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : STF GROUP S.A NIT 805.003.626-4.
Dirección del Riesgo 1 : CRA 7 NTE NO 52N-97 / 99 / 100, CALI, VALLE DEL CAUCA.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro : R.C.E. - PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
R.C.E. GENERAL (PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES) Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMLLV	500,000,000.00	0.00
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMLLV	250,000,000.00	0.00
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMLLV	125,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SMLLV	150,000,000.00	75,000,000.00
R.C.E. VIAJES AL EXTERIOR Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMLLV	150,000,000.00	0.00
R.C.E. CONTAMINACION Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SMLLV	150,000,000.00	0.00
GASTOS MEDICOS R.C.E. PARQUEADEROS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SMLLV	100,000,000.00 150,000,000.00	50,000,000.00 0.00
R.C. CRUZADA Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 3.00 SMLLV	150,000,000.00	0.00

FACTURA A NOMBRE DE: STF GROUP S.A.

FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****500,000,000.00
PRIMA	\$ *****2,400,000.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****384,000.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****2,784,000.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
18	GENERALI COLOMBIA SEGURO	40	960,000.00	20873	Agencia	ALVARO ESCOBAR & CIA LTDA	100.00





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.8001047054

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMMLV	100,000,000.00	50,000,000.00
GASTOS DE DEFENSA	50,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMMLV	250,000,000.00	0.00
POSESIÓN DE ARMAS Deducible: 10.00 POR CIENTO MÍNIMO 3.00 SMMLV	214,240,000.00	

BENEFICIARIOS
Nombre Documento
TERCEROS AFECTADOS C.C. 0

EN ATENCION A COMUNICACION S/N VIA E-MAIL DEL INTERMEDIARIO, SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

ACTIVIDAD:
=====

STUDIO F ES UNA EMPRESAS COLOMBIANA DEDICADA AL DISEÑO, CONFECCIÓN Y FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIO FEMENINOS CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

TOMADOR Y ASEGURADO : STUDIO F INTERNACIONAL FASHION CORP S.A
NI : 805.003.626.4
DIRECCIÓN : CARRERA 7 NORTE 52N-97-99-100
TELÉFONO : 6850000

BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA : MARZO 6 DE 2011 HASTA MARZO 6 DE 2012 A LAS 4:00 P.M

ASEGURADO : STUDIO F INTERNACION FASHION CORP S.A NIT 805.003.626.4

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 7 NORTE 52N-97/99/100 TELEFONO 6850000

INTERES ASEGURADO:
=====

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DE ACUERDO CON LO SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY , POR LESION, MUERTE Y/O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL NEGOCIO AMPARDO EN LA POLIZA.

LIMITE ASEGURADO : \$500.000.000=

COBERTURA BASICA:
=====

- * PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE:
- * AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS
- * ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- * EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- * USO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- * POSESION Y USO DE DEPOSITOS, TANQUES, SILOS Y TUBERIAS DENTRO D LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T
<p>* USO INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO</p> <p>* INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.</p> <p>* USO DE ASCENSORES, GURAS, MONTACARGAS, TRACTORES Y OTROS EQUIPOS USADOS, ESCALERAS AUTOMÁTICAS.</p> <p>* USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO.</p> <p>* PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.</p> <p>AMPAROS SUBLIMITADOS: =====</p> <p>* LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR EL HECHO DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO ESTÁ AMPARADA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES TEXTO COLPATRIA. LA R.C.E PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESTOS CONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA. (50% EVENTO / VIGENCIA)</p> <p>* PATRONAL (EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES LEGALES, EXCLUYE ENFERMEDADES GRAVES Y PROFESIONALES) (50% EVENTO / VIGENCIA)</p> <p>* GASTOS MÉDICOS 10% EVENTO / 20% VIGENCIA.</p> <p>* RC CRUZADA 30% EVENTO/VIGENCIA</p> <p>* USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS EN FORMA DIRECTA POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL, (EXCLUYENDO HURTO DE ACCESORIOS Y CARGA) TEXTO COLPATRIA (30%EVENTO / VIGENCIA)</p> <p>* VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EN EXCESOS DE RC AUTOMÓVILES O COMO MÍNIMO DE \$50.000.000 / 50.000.000 / 100.000.000) 25% EVENTO/ VIGENCIA.</p> <p>* CONTAMINACION ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA 30% EVENTO/VIGENCIA.</p> <p>* BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL 10% EVENTO/ 20% VIGENCIA</p> <p>* RC POR PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES CELEBRADAS FUERA DE COLOMBIA 100% DEL P.L.O</p> <p>* PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS, EXCLUYENDO EXPORTACIONES A USA, PUERTO RICO Y CANADA Y EL RETIRO Y TRANSPORTE DE BIENES 15% EVENTO/ 30% VIGENCIA</p> <p>* RC POR VIAJES DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 30% EVENTO/ VIGENCIA</p> <p>* COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA 10% EVENTO VIGENCIA.</p> <p>* PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES 20% EVENTO/ VIGENCIA.</p> <p>* RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: USO DE ARMAS: RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE LESIONES CORPORALES, MUERTE O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS A TERCERAS PARTES PO VIGILANTES, CELADORES PROPIOS Y ESCOLTAS INCLUYENDO EL USO DE ARMAS DE FUEGO Y ANIMALES HASTA 400 SMMLV. SI SON EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LO EXIGO POR LA LEY.</p> <p>* DAÑO MORAL Y PERJUICIO FISIOLÓGICO 50% EVENTO/ VIGENCIA DEL LIMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BASICO, LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR RECLAMOS QUE AFECTEN LA COBERTURA DE DAÑO MORAL Y PERJUICIO FISIOLÓGICO SE LIMITA AL 50% DE LA SUMA ASEGURADA Y SE ENTIENDE QUE ESTE SUBLIMITE ESTA INCLUIDO DENTRO DE LA INDEMNIZACION INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>* SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOSQUE OCASIONE LA CAGA MOVILIZADA EN VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE .</p> <p>DEDUCIBLES: =====</p> <p>* CRUZADA, CONTAMINACION Y POLUCION: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3 SMMLV</p> <p>* PRODUCTOS Y PARQUEADEROS: 10% DEL VALOR DE LAPERDIDA MINIMO 3 SMMLV</p> <p>* DEMAS EVENTOS: 10% MINIMO 3 SMMLV</p> <p>* GASTOS MEDICOS Y GASTOS DE DEFENSA SIN DEDUCIBLE</p> <p>LEGISLACION : COLOMBIA</p>			





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T

NOTA:
=====

**SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TOMADORES Y ASEGURADOS SON LOS SIGUIENTES:

- ** STUDIO F INTERNACIONAL CORP. S.A
- ** MODINSA S.A
- ** INVERHAZII LTDA
- ** CARLOS ALBERTO ACOSTA HAZZI
- ** MARIA ELENA SALAZAR ACOSTA
- ** ACCION FIDUCIARIA S.A

EXCLUSIONES:
=====

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES; R.C. PROFESIONAL; DOLO; ENFERMEDADES PROFESIONALES; SANCIONES PECUNIARIAS Y/O DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES; DAÑOS PURAMENTE FINANCIEROS; DAÑOS MORALES; DAÑOS POR TERRORISMO O MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS; CONVENCIONES Y/O VIAJES A USA., CANADA, PUERTO RICO Y/O CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA UNION AMERICANA; HURTO DE VEHICULOS Y ACCESORIOS; HURTO Y HURTO CALIFICADO EN GENERAL; RECLAMACIONES POR DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; RECLAMACIONES POR SIDA; RECLAMACIONES POR ACOSO SEXUAL; RECLAMACIONES POR INJURIA Ó CALUMNIA; RECLAMOS POR ANGUSTIA MENTAL; DAÑOS FISIOLÓGICOS; RECLAMO POR HURTO, PÉRDIDA Ó EXTRAVÍO DE PERTENENCIAS PERSONALES, EQUIPAJES, LOCKERS; RECLAMACIONES POR LESIONES Y/O DAÑOS QUE SE CAUSE ENTRE SÍ LOS MISMOS VISITANTES; LA CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA; DAÑOS A INSTALACIONES Y BIENES DEL ASEGURADO; DAÑOS A INSTALACIONES Y ESCENARIOS DURANTE EVENTOS ORGANIZADOS FUERA DE PREDIOS DEL ASEGURADO; RECLAMACIONES POR ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS;; RECLAMACIONES DERIVADAS DE DAÑOS ECOLÓGICO; SANCIONES Y/O MULTAS; RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y FITOSANITARIOS; RECLAMACIONES DERIVAS DEL MANEJO Y/O MANIPULACIÓN DE ANIMALES DE FAUNA SALVAJE.

CONDICIONES PARTICULARES:
=====

- * RENOVACION
- * CONTROL DE SINIESTROS

RESPALDO:
=====

- ** SEGUROS COLPATRIA 60%
- ** GENERALI 40%

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES FORMA P-001 A OCTUBRE DE 2.005.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001047054

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**2,784,000.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**1,824,000.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTERMEDIARIOS

PLAN DE PAGOS

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN CALI

EN MARZO 22

DE 2011

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



NOMBRE DEL ASEGURADO: STF GROUP S.A. NIT 8050036264
FECHA DE SINIESTRO: 18/12/2017

Ingreso de Asegurado

Asegurado

1001247 - STF GROUP S.A.

Dirección

Calle y Nro.: KR 34 No 10-581
 Código Postal: País: COLOMBIA
 Provincia: VALLE DEL CAUCA Localidad: YUMBO

Identificación: 8050036264 Tipo Doc.: NIT Nro.Doc.:
 Persona: JURIDICA Vinculación: 1001247
 Contacto: ALVARO ESCOBAR CH & CIA LTDA
 Productor: 20873-ALVARO ESCOBAR & CIA LTDA AGENCIA

Teléfono: 6850000
 No disponible

Margen Técnico Siniestralidad Impuestos Pólizas Cancelar Salir

Ingreso de Póliza

Sucursal: CALI CORREDORES
 Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL
 Póliza Nro.: 8001047054
 Anexo Nro.: 16

Anexos

Anexo	Vig Desde	Vig Hasta	Tipo Anexo	Detalle Anexo	Mon	Suma Asegurada	Prima Total	Deuda
4	13/09/2012	06/03/2013	MODIFICACION	MODIFICACION CON M	\$	0.00	348,000.00	C
5	08/02/2013	06/03/2013	MODIFICACION	MODIFICACION CON M	\$	0.00	116,000.00	C
6	06/03/2013	06/03/2014	RENOVACION	NUEVAS CONDICIONES	\$	1,000,000,000.00	5,568,000.00	C
7	06/03/2014	06/03/2015	RENOVACION	RENOVACION	\$	3,000,000,000.00	12,180,000.00	C
8	06/03/2014	06/03/2015	MODIFICACION	MODIFICACION SIN CC	\$	0.00	0.00	C
9	06/03/2014	06/03/2015	MODIFICACION	MODIFICACION SIN CC	\$	0.00	0.00	C
10	21/05/2014	06/03/2015	MODIFICACION	MODIFICACION CON M	\$	0.00	348,000.00	C
11	06/03/2015	06/03/2016	RENOVACION	RENOVACION	\$	3,000,000,000.00	13,920,000.00	C
12	06/03/2016	06/03/2017	RENOVACION	NUEVAS CONDICIONES	\$	5,000,000,000.00	26,100,000.00	C
13	06/03/2017	06/04/2017	RENOVACION	IGUALDAD DE CONDICI	\$	5,000,000,000.00	2,274,041.21	C
14	06/04/2017	06/04/2018	RENOVACION	RENOVACION	\$	6,000,000,000.00	32,130,000.00	C
15	06/04/2017	06/04/2018	MODIFICACION	MODIFICACION SIN CC	\$	0.00	0.00	C
16	06/04/2017	06/04/2018	MODIFICACION	MODIFICACION SIN CC	\$	0.00	0.00	C

Aceptar Salir

Consulta de Pólizas

560477694 iuc.: 9 - Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL - Poliza: 8001047054 - Año: 2017 - Anexo: 14 - RENOVACION

Solicitud Cotización Agrupador Punto de Venta Renueva Renovada por
 [] + [] + [] + NINGUNO 800104705 + [] +

Emisión Vigencia Desde Vigencia Hasta Emis. Formul. Formulario Generado Formulario Reemp.
 29/03/2017 06/04/2017 16:00 06/04/2018 16:00 [] [] []

Número Solicitud Póliza: 0

Asegurado/Tomador: 1000115753 - STF GROUP S.A Sucursal del Agente: CALI CORREDORES

Tipo de Productor	Código	Canal	Apellidos y Nombres	%	Comisiones	Pendientes
AGCIA DE SEGURO	20873	CORREDORES	ALVARO ESCOBAR & CIA LTDA AGENCIA	100.00	2,430,000.00	

Componentes de la Prima Total

Prima	27,000,000.00
Recargos	0.00
Derechos Emisión	0.00
Impuestos	0.00
I.V.A.	5,130,000.00
Descuentos	0.00
Prima Total	32,130,000.00

Negocio Facultativo

Saldo

Vencido	0.00
Mes de diciembre	0.00
A vencer	0.00
Total	0.00

Moneda: \$
 Cambio: 1.0000
 Suma Asegurada: 6,000,000,000.00

Datos Vida

Forma de Pago: Conducto: []

Poliza de Conversión: []

Producto: []

Coberturas
Estado Actual
Siniestros
Reaseguro
Coaseguro
Cobranzas
Comisiones
Generación de Póliza
Suma Aseg. Gastos Asist.
Eventos
Información VI y Educativo
Cláusulas
Aclaraciones
Hay Observaciones
Notas
Redes
Solicitud Agrupadora
Salir

Movimiento: RENOVACION / RENOVACION
 Tipo Negocio: COASEGURO CEDIDO
 Tipo Poliza: R.C.E. GENERAL

<< < > >>

Detalle de Coberturas Generales

Sucursal: 9 - Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL - Poliza: 8001047054 - Año: 2017 - Anexo: 14

Incisos

Inciso	Cod.Asegurado	Asegurado	Estado	Suma Asegurada
1	1000115753	STF GROUP S.A	Modificado	3,600,000,000.00

Detalle

Coberturas

Ramo	SubRamo	Objeto	Amparo	Suma Asegurada	AST	Tasa	Prim
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	R.C. CONTRATISTAS Y SUE	3,000,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	R.C. VEHICULOS PROPIOS	1,500,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	RESPONSABILIDAD CIVIL P	1,800,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	R.C.E. VIAJES AL EXTERIO	1,800,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	R.C.E. CONTAMINACION	1,800,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	GASTOS MEDICOS	1,200,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	R.C.E. PARQUEADEROS	1,800,000,000.00	NO	0.00	
RC	R.C.E. GENERAL	R.C.E. - PERJUICIC	R.C. CRUZADA	1,800,000,000.00	NO	0.00	

Información Aliado

Beneficiarios y Garantes

Salir

Detalle de Siniestros

Sucursal: 9 - Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL - Poliza: 8001047054 - Año: 2017 - Anexo: 14

Ejercici	Nro	Fecha y Causa del Siniestro	Fecha Real	Riesgo	Amparo
2013	17933	24/11/2013 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	GASTOS MEDICOS
2013	17941	18/10/2013 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	R.C. CONTRATISTAS Y SU
2013	17941	18/10/2013 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	RESPONSABILIDAD CIVIL I
2015	19530	29/05/2015 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2015	19800	22/10/2015 - ACTOS, ERRORES Y OF		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2015	19801	21/10/2015 - ACTOS, ERRORES Y OF		CRA 34 NO 10-581	GASTOS MEDICOS
2016	19876	09/12/2015 - LESION POR DESCUIDO		CRA 34 NO 10-581	GASTOS MEDICOS
2017	21578	03/02/2016 - ACTOS, ERRORES Y OF		CRA 34 NO 10-581	R.C. CONTRATISTAS Y SU
2016	20011	24/05/2016 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2016	20159	15/06/2016 - ACTOS, ERRORES Y OF		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2016	20177	09/07/2016 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2016	20524	13/10/2016 - OTRA CAUSA NO EXCL		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2016	20992	23/12/2016 - LESION POR DESCUIDO		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2017	21044	26/12/2016 - LESION POR DESCUIDO		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:
2017	21044	26/12/2016 - LESION POR DESCUIDO		CRA 34 NO 10-581	GASTOS MEDICOS
2017	21102	27/01/2017 - LESION POR DESCUIDO		CRA 34 NO 10-581	R.C.E. GENERAL (PREDIO:

Totales

Moneda	Rva. Inicial	Pagado	Reserva	Hon/Gastos	Deduc/Recob/Salv	Total
Pesos	31,800,000.00	0.00	0.00	21,600,000.00	151,680.00	0.00

Salir

Consulta de Reaseguro

Sucursal: 9 - Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL - Poliza: 8001047054 - Año: 2017 - Anexo: 14

Suma Asegurada

3,600,000,000.00

Prima

16,200,000.00

Suma Retenida

2,160,000,000.00

Suma Cedida

1,440,000,000.00

Prima Retenida

9,720,000.00

Prima Cedida

6,480,000.00

Contratos

Tipo de Contrato	Suma Retenida	Suma Cedida	Prima Retenida	Prima Cedida
Cuota Parte	2,160,000,000.00	1,440,000,000.00	9,720,000.00	6,480,000.00

Detalles

Salir

Detalle de Cobranzas

x

Sucursal: 9 - Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL - Poliza: 8001047054 - Año: 2017 - Anexo: 14

Resumen Detalle Cuotas

Prima por Ramo Técnico

	Ramo	Subramo	Nro.Cuota	Prima
▶	RESPONS. CIVIL	R.C.E. GENERAL	1	16,200,000.00

Pagadores

	Pagador	Apellidos y Nombre	Tipo Pago
▶	1000115753	STF GROUP S.A	CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS IN

Cuotas

	Otros Importes Coas(\$)	Total Prima(\$)	Total Otros(\$)	Total Prima (eq)	Estado
▶	0	27,000,000.00	5,130,000.00	16,200,000.00	APLICADA

Totales

	Importe	Deuda	Deuda Vencida	Depósitos
\$	27,000,000.00	0.00	0.00	\$
	Otros Importes	Otros Deuda	Otros Deuda Venc.	
\$	5,130,000.00	0.00	0.00	

Cláusulas

x

Observaciones de la Póliza

Sucursal: 9 - Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL - Poliza: 8001047054 - Año: 2017 - Anexo: 14

PD: 730048
 Q: 230448
 PROFESIONAL: LUZ ADRIANA MARTINEZ PAVA

NOTA: CONDICIONES AUTORIZADAS POR EL SR. RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍN, SUSCRIPTOR II SECTOR SERVICIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. CORREO ELECTRÓNICO DE AUTORIZACIÓN DEL DÍA 29/03/2017.

Consultar Cliente No Objetivo

Nit o Razón Social

8050036264

Datos Básicos

No se encuentra como

Nit o Razón Social 8050036264

Imprimir Salir

Búsqueda de clientes Formularios

⚠ La efectividad de la búsqueda depende de la calidad de los datos ingresados.

Criterio de búsqueda:

Documento/NIT de cliente

Realizar la búsqueda:

Exactamente

Texto a buscar:

805003626 ⚠ Campo obligatorio

Escriba la información que desea buscar(p.e: 8023656)

Realizar búsqueda

Resultados de la búsqueda

Tipo	Identificación	Nombre	Último movimiento	Estado de la información	Sucursal	Acciones
SGV Capi	805003626	STUDIO F INTERNATIONAL FASHION CORPOREI	2017-07-11 07:25:36	Vigente hasta 2018-07-04	BOGOTA CORREDORES	+

« Primero « Anterior 1 Siguiente » Último »